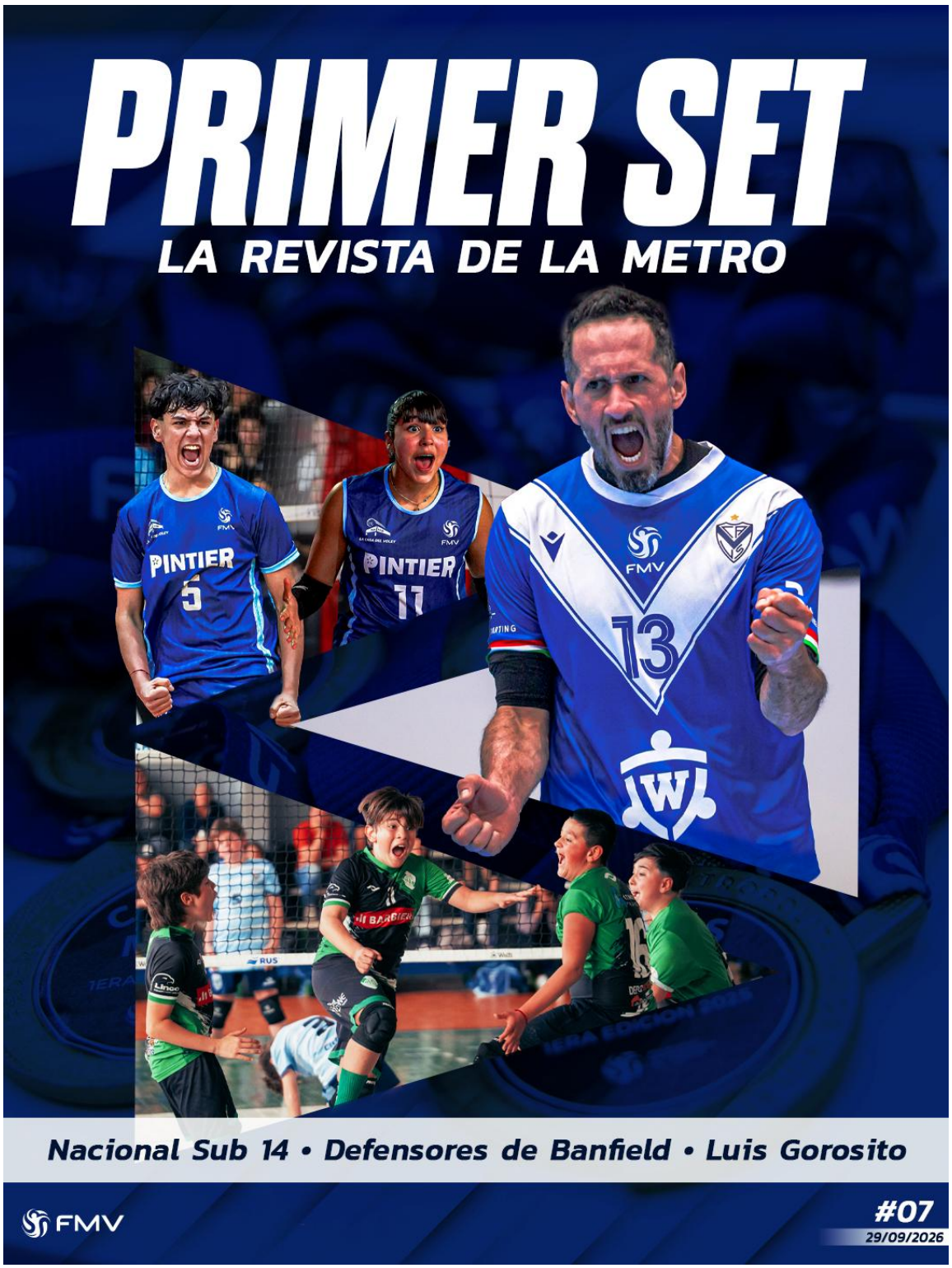
BOLETIN Nº 3088 • 07 DE OCTUBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

Federación Metropolitana de Voleibol



https://heyzine.com/flip-book/primerset7.metrovoley

EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compite y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos.**

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.

Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **"La Casa del Vóley"** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López

PRESIDENTE FMV

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje
Mail: arbitraje@metrovoley.org.ar
Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244 (se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley
Mail: beachvolley@metrovoley.org.ar

Cómputos
Mail: computos@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing
Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley
Mail: minivoley@metrovoley.org.ar

Newcom
Mail: newcom@metrovoley.org.ar

Prensa y Comunicación
Mail: prensa@metrovoley.org.ar

Presidencia
Mail: rlopez@metrovoley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as
Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría
Mail: secretaria@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica
Mail: sectec@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-5581-0607
Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería
Mail: tesoreria@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro
Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos
Mail: torneos@metrovoley.org.ar
Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas
Mail: tdp@metrovoley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio**. El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes** de **11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de lafederación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones paraempleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovoley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**
Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* - , e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.
La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar en las categorías detalladas a continuación son los siguientes:
Divisiones Inferiores (Tiras): $ 7.000
Divisiones Superiores: $ 9.000
División de Honor: $ 14.000

Por otro lado, en los siguientes eventos el cobro de entradas es obligatorio y los montos estipulados son los siguientes:
Divisiones Inferiores (Superfechas): $ 6.000
Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): $ 7.000
Miniencuentros Minivoley: $4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años.
Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisación que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisaciones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. NOVEDAD AL RESPECTO Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);

Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisación médica será de treinta mil pesos ($ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos ($ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisación médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisación médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

MUY IMPORTANTE

El Centro Médico Integral (L.B.A) traslada su sede a partir del mes en curso a

AV. HIPOLITO YRIGOYEN 4223 – LANUS OESTE -PROV. BS. AS.

A partir del lunes 28 de septiembre: se retoma la atención con normalidad en la nueva sede.

CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE
https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE
https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421

¿Qué es el dopaje?
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones

¿Cómo se realizan los controles?
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control

Lista de prohibiciones 2023
https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita
https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de $10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas,deberán adjuntar el comprobante de pago.

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente link se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que tanto los jugadores/as como los entrenadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente link se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
HERNÁNDEZ, MATÍAS	35352191	82856	LOMADA	30/09/2026	SHOLEM-LOMADA	20234	C
RODRÍGUEZ S., LEANDRO	47130355	100729	GALICIA	30/09/2026	GALICIA-UNLAM	11234	C
LÓPEZ, GASTÓN	40496985	102399	UNLAM	30/09/2026	GALICIA-UNLAM	11234	C
LAFONT, DIAGO	46261297	123315	GALICIA	30/09/2026	GALICIA-UNLAM	11234	E
CAPASSO M., JUAN	47572055	101299	VELEZ	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	319100	C
VANZETTI C., PEDRO	47096065	104588	CIUDAD	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	319100	C
PAVÓN, IVÁN	47169603	104868	CIUDAD	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	318100	C
DE PALO, CATERINA	48767391	109957	EP	03/10/2026	77FC-EP	738101	C
DEBONIS, FEDERICO	48861008	111590	VELEZ	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	318100	C
JARAMILLO, MÁXIMO	49091255	117978	DBANF	03/10/2026	GMB-DBANF	339296	C

GÓMEZ, FRANCO	46236966	121513	VELEZ	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	319100	C
RIGAUDI, MATEO	47214991	100484	CAIT	04/10/2026	CAIT-AFALP	349500	C
ALBARRÁN, SANTIAGO	47431989	103856	HARRODS	04/10/2026	COMU-HARRODS	329097	C
CABALLERO, LUCAS	49708640	143477	GLORIAS	04/10/2026	CALL-GLORIAS	348296	E
RODRÍGUEZ, LEONARDO	31441623	63482	MORON	05/10/2026	MORON-12OCTUB	22247	C
SEGOVIA, JUAN I.	46703717	106378	BQM	06/10/2026	LELOIR-BQM	14157	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PART.	TIPO
GUERREÑO, MARTÍN	25096361	1331	GALICIA	30/09/2026	GALICIA-UNLAM	11234	C
ZERMATTEN, NICOLÁS	31974018	1892	VELEZ	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	319100	E
BALDONADO, LILIANA	24727347	2098	CIUDAD	03/10/2026	SINERGIA-CIUDAD	736298	C
LÓPEZ, MARTÍN	28373628	2641	CIUDAD	03/10/2026	CIUDAD-VELEZ	319100	E
BORDALLO, JULIÁN	37258936	2219	PINOCHO	04/10/2026	PINOCHO-GEVP	748296	C
RODRÍGUEZ, GUSTAVO	94921994	3119	CALL	04/10/2026	CALL-GLORIAS	348296	C

NOTA Nº 59

CEP – Referente Partidos tira caballeros – Solicita revisión de entrenadores presentes en varios partidos – Luego de analizar los informes y las planillas se procede a subsanar el error

NOTA Nº 60

FRAGIO – Referente Partido Sub-21 caballeros – Solicita revisión de entrenador presente –Luego de analizar los informes y las planillas se procede a subsanar el error

NOTA Nº 61

SINERGIA – Referente Partido Sub-15 caballeros – Solicita revisión de entrenador presente. Luego de analizar los informes y las planillas se procede a subsanar el error

NOTA Nº 62

PIRAÑA – Referente Partidos de tira rama damas – Solicita revisión de entrenador presente. Esta secretaria ha solicitado informes a la CAM.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Para poder ingresar fichajes nuevos deberán contar con créditos cargados, tal cual sucede con los tickets de jugadores históricos.

Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en “olvide mi clave” (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos “A” Mayores, “B” Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

-División de Honor: según canon establecido por feva

-Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra

-Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra

-Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

TORNEOS AJENOS A LA FMV

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovoley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

-Hasta el 30/9 inclusive $ 55.000.-

-Desde el 1/10 al 31/12 inclusive $58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.

2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.
Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.
Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.
Debido al incumplimiento en su tarea como Apuntadores, esta Comisión ha resuelto suspender hasta el día 26-10 inclusive a los siguientes Apuntadores/as:

MOLINA, Maximiliano (A2379)

HACOAJ vs. CTROV, SUB 13: Un jugador de CTROV no podía continuar por lesión y se declaró equipo incompleto por ser seis jugadores. El apuntador puso suspender partido cuando debía poner finalizar.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

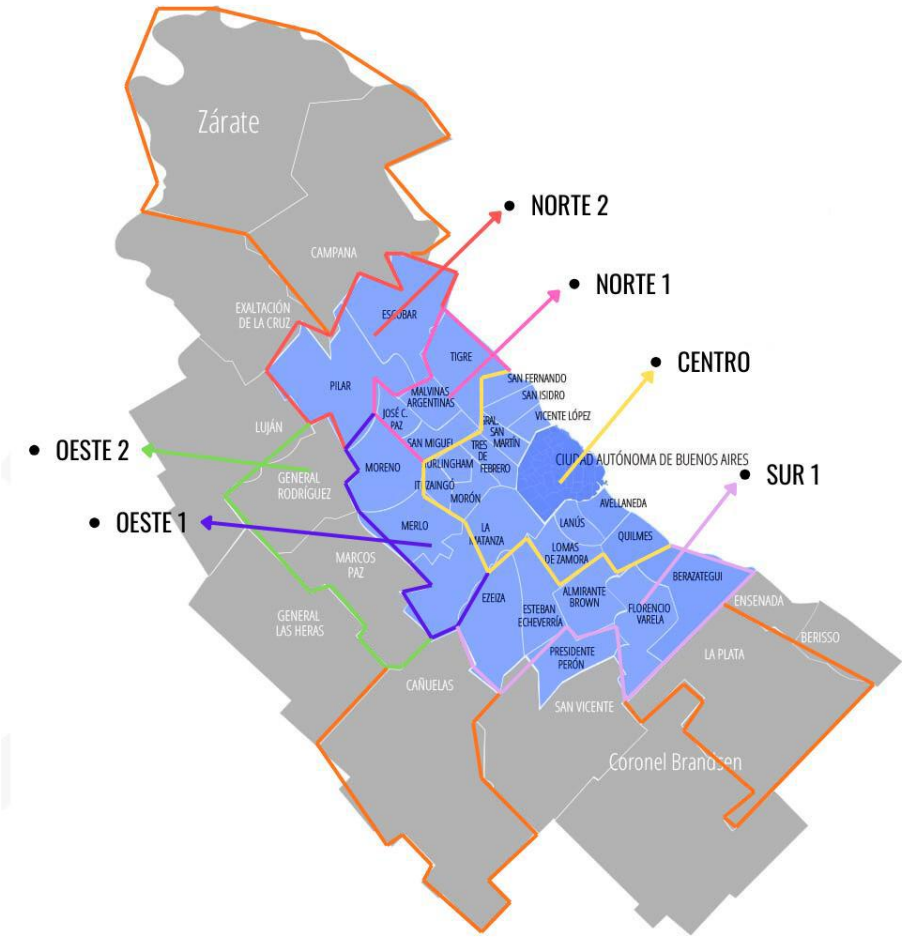
MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de $15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- *SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI*
- *OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO*
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS



MOVILIDADES

REF		HASTA									
		CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CAÑUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE	CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000	15000
	SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	10000	5000	15000	15000
	OESTE 1	5000	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	15000	5000	5000
	OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	5000	15000	15000	15000
	NORTE 2	10000	5000	10000	5000	5000	0	10000	15000	5000	5000
	LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	15000	10000	0	15000	15000
	ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0
	CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0

Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

COPAS PINAMAR 2026

Sub 16: 10/10 - 11/10 - 12/10



INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.

SUPERFECHA SUB 12: https://forms.gle/Y5YugQdgxafB9sRs5

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

* Primer llamado (AFILIADOS): $275.000
* Segundo llamado (AFILIADOS): $320.000
* Único llamado (NO AFILIADOS): $370.000

ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.

En el siguiente link se encuentran las Posiciones Finales 2025 y Clasificados 2026.

En el siguiente link se encuentra la Forma de Disputa 2026.

RED DE JUEGO OFICIAL

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la red de juego provista por Wolfi-FMV constituye la única red oficial habilitada para la disputa de todos los partidos organizados por la FMV.
El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.

Federación Metropolitana de Voleibol

Divisiones Inferiores · Aclaración Forma de Disputa

Rueda Campeonato

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

				FM		M			SF1	FM		SF2	M		SF3	FM		Campus	
	1	SS	2	3	4	L	5	6	S16	7	8	S21	DP	9	S18	10	H	V	V
SAB	28-3	4-4	11-4	18-4	25-4	2-5	9-5	16-5	23-5	30-5	6-6	13-6	20-6	27-6	4-7	11-7	18-7	25-7	1-8
DOM	29-3	5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7	19-7	26-7	2-8
						CP1			CP2			CP3			CP4				
						18			May Maxi			S15			S14				

		SF4	FM			M		FM		SF5	M			FM		SF 6		SF7	Rep B
	11	S15	12	13	14	L	15	16	17	S14	DM	18	19	20	21	S13	22	S12	
SAB	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	12-12
DOM	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12
		CP5				CP6				CP6									
		S21				S13				S16									

SS: Semana Santa · **FM:** Fecha de Mini · **M:** Masivo de Mini · **L:** Libre · **SF:** Superfecha
DP: Día del Padre · **H:** Haciendo · **V:** Vacaciones · **DM:** Día de la Madre · **CP:** Copa Pinamar

Nivel E · Damas

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel E1/E2/E3/E4, y ascenderá a Nivel D, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Nivel F · Damas

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel F1/F2/F3/F4, y ascenderá a Nivel E, junto a las que ocupen el 2do y 3er puesto.

Nivel C · Caballeros

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Nivel D · Caballeros

Al termino del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al termino del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Federación Metropolitana de Voleibol

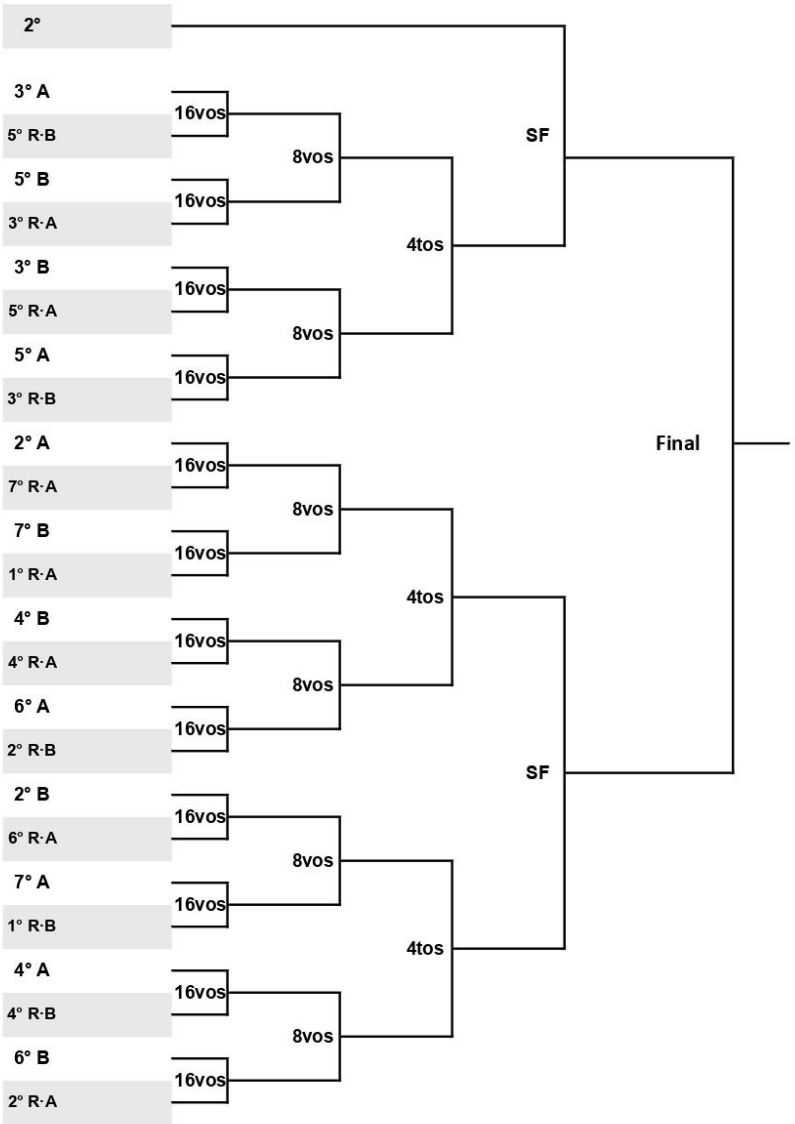
Quinta División Caballeros

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV



Federación Metropolitana de Voleibol

Sexta División Damas

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6
	20/3	27/3	3/4	10/4	17/4	24/4	1/5	8/5	15/5	22/5	29/5	5/6	12/6	19/6	26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

	A 3 Partidos		B 3 Partidos	
	16/11	23/11	30/11	7/12
	20/11	27/11	4/12	11/12

12°
13°
14°
A
B

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Septima División.

Pay Out · Zona B

	A 3 Partidos		
	16/11	23/11	30/11
	20/11	27/11	4/12

12°
13°
A

El perdedor del partido A descenderá a Septima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7ª B	1° 7ª A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7ª A	2° 7ª B

8vos → 4tos → SF → F

Federación Metropolitana de Voleibol

Septima División Damas

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6
	20/3	27/3	3/4	10/4	17/4	24/4	1/5	8/5	15/5	22/5	29/5	5/6	12/6	19/6	26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10

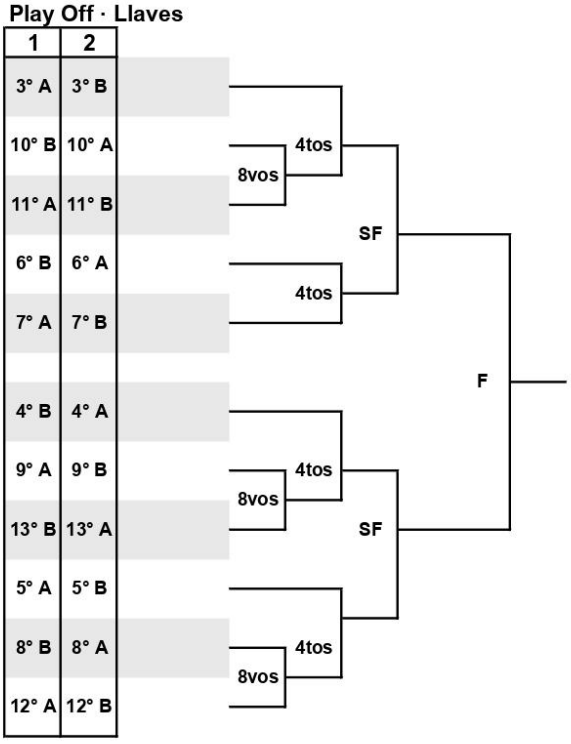
Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se diputarán en el Parque Olimpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves



Federación Metropolitana de Voleibol

Maxivoley Caballeros - Nivel B

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

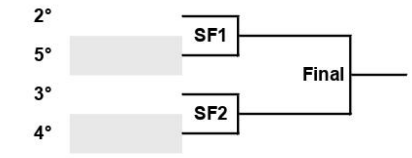
Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al termino de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final
1 Part.	1 Part.
6/7	13/7
9/7	16/7



Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

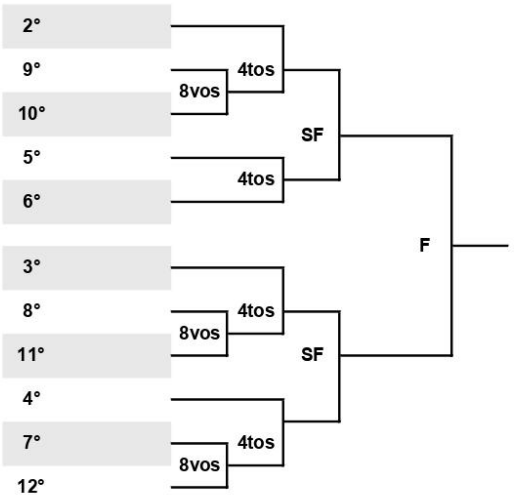
Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S .S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al termino de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto dispután el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)	
15/6	22/6	29/6	6/7	13/7
18/6	25/6	2/7	9/7	16/7



Maxivoley Caballeros - Niveles B y C Hoja · 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al termino de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que en caso de persistir esta situación no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda.

25DEMAYO	CABT	CHICAGO	SPEÑA
3DEFEB	CAES	CLAYPOLE	SPORTIV
AIP´	CAI	CPCE	VARG
ANDES	CAIT	DAOM	ZAGUERA
APAIB	CANG	DCATAN	
ATLANTA	CASANOVA	DMERLO	
ATTITUDE	CASTELLI	DOCKSUD	
BAIRES	CAT	FORTALEZA	
BANFIEL	CBCC	GELP	
BERNAL	CDB	OBRAS	
BMODERNO	CEDEN	PIRAÑA	
BURZAC	CFC	SHA	
BVISTA	CGBEL	SICIVO	

MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

5) DE LOS PASES

Donde dice:

ART.7.5.2. El libro de registro de pases permanecerá abierto todo el año, pudiendo el CD limitar el período de habilitación de Jugadores/as como consecuencia del desarrollo de los Torneos oficiales. No obstante ello, se inscribirán los pases y el jugador podrá participar de partidos amistosos, torneos abiertos o por invitación defendiendo a su nuevo Club.

El jugador no podrá solicitar más de un pase por año, excepto en aquellos casos que realicen pases a través del sistema FeVA para disputar Ligas nacionales, indistintamente del pase que realicen. En este último caso ese pase no se contabilizará y podrán realizar un pase para jugar el Metro a través del sistema FMV, siempre y cuando solo hayan disputado la Liga y no hayan llegado a jugar ningún partido en la FMV.

Quedan eximidos también los Jugadores/as de la categoría maxivoley y para la segunda etapa del campeonato, los cuales podrán realizar dos pases en el mismo año, **siempre y cuando no hayan jugado en la primer etapa en otra categoría que no sea maxivoley**.

Para los torneos oficiales se habilitará solamente a los Jugadores/as que soliciten su pase hasta la fecha de cierre fijada.

Todos los pases solicitados a partir del 1º de Octubre de cada año, deberán satisfacer la eventual diferencia de arancel que se fije para el año inmediato siguiente.

Debe decir:

ART.7.5.2. **El libro de registro de pases permanecerá abierto en los plazos que establezca el CD como consecuencia del desarrollo de los torneos oficiales. Dichas fechas se publicarán oportunamente por boletín oficial.**

El jugador no podrá solicitar más de un pase por año, excepto en aquellos casos que realicen pases a través del sistema FeVA para disputar Ligas nacionales, indistintamente del pase que realicen. En este último caso ese pase no se contabilizará y podrán realizar un pase para jugar el Metro a través del sistema FMV, siempre y cuando solo hayan disputado la Liga y no hayan llegado a jugar ningún partido en la FMV.

Quedan eximidos también los Jugadores/as de la categoría maxivoley y para la segunda etapa del campeonato, los cuales podrán realizar dos pases en el mismo año, **siempre y cuando no hayan jugado en la primer etapa en otra categoría que no sea maxivoley**.

Para los torneos oficiales se habilitará solamente a los Jugadores/as que finalicen su pase hasta la fecha de cierre fijada.

Donde dice:

ART. 7.5.5. El club de destino donde el jugador desea registrarse deberá realizar su pase a través del sistema FEVA, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente, debiendo abonar el Club de destino el

arancel respectivo y cubrirse los requisitos exigidos por el CD sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del Art.7.5.2.
Asimismo, el club de origen deberá solicitar la misma clave para poder autorizar la realización del mismo si así correspondiese.
El jugador que solicite su Pase Internacional, deberá requerir autorización de su Club de origen y este a su vez deberá notificar a la FMV de tal situación. De no hacerlo, perderá sus derechos federativos, pudiendo el jugador pedir pase libre.
Junto con la notificación, el club de origen deberá abonar a la FMV; el 10% del valor del transfer Internacional estipulado por la Federación Nacional para ese jugador.
A su regreso del exterior, el jugador que ha vuelto a su Institución podrá solicitar su pase en los términos y formalidades y bajo las condiciones establecidas en el presente capítulo de Pases del Reglamento Interno dado que el mismo seguirá perteneciendo a su club de origen, no computándose el lapso que hubiere permanecido en el exterior, a los efectos del plazo de inactividad a que hace referencia el Art.7.6.3. (PASE LIBRE ex Habilitación) del presente Reglamento.

Debe decir:
ART. 7.5.5 . **El club de destino donde el jugador desea registrarse deberá solicitar online su pase a través del sistema FMV, debiendo abonar el Club de destino el arancel respectivo y cubrirse los requisitos exigidos por el CD sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del Art.7.5.2.**
Asimismo, el jugador, y el club de origen si correspondiese, deberán autorizar la realización del mismo aprobando el pase mediante el mismo sistema.
El jugador que solicite su Pase Internacional, deberá requerir autorización de su Club de origen y este a su vez deberá notificar a la FMV de tal situación. De no hacerlo, perderá sus derechos federativos, pudiendo el jugador pedir pase libre.
Junto con la notificación, el club de origen deberá abonar a la FMV; el 10% del valor del transfer Internacional estipulado por la Federación Nacional para ese jugador.
A su regreso del exterior, el jugador que ha vuelto a su Institución podrá solicitar su pase en los términos y formalidades y bajo las condiciones establecidas en el presente capitulo de Pases del Reglamento Interno dado que el mismo seguirá perteneciendo a su club de origen, no computándose el lapso que hubiere permanecido en el exterior, a los efectos del plazo de inactividad a que hace referencia el Art.7.6.3. (Habilitación) del presente Reglamento.

Donde dice:
ART.7.5.6. Una afiliada que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias (intrafederativas o interfederativas), podrá:
a) realizar una reserva mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo
b) realizar una reserva mediante el pago del 25% del valor del arancel que estipulara el Consejo Directivo para los pases interfederativos, teniendo en cuenta la categoría del jugador y del club de destino.
Anualmente el Consejo Directivo fijará la fecha tope para efectivizarlos.

Debe decir:

ART.7.5.6. Una afiliada que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias (intrafederativas o interfederativas), podrá:

a) realizar una reserva mediante el pago del 25% del valor total del pase intrafederativo. Dicha reserva deberá realizarse el día fijado por el CD durante el año en curso como fecha de cierre del libro de pases. A partir de ese día, tendrán un plazo de dos (2) semanas para completar el trámite de pase y abonar el 75% restante del valor.

b) En el caso de pases entre diferentes federaciones nacionales, la reserva la realizará el propio jugador/a, el día en que cierre el libro de pases, mediante correo electrónico, que acredite fehacientemente la identidad del solicitante, el tipo de pase que realizará y el nombre de la Institución a la cual desee pasar, así como también la institución y federación de origen. A partir de ese día, tendrán un plazo de dos (2) semanas para completar el trámite de pase.

c) En el caso de pases internacionales, la reserva la realizará el propio jugador/a, el día en que cierre el libro de pases, mediante correo electrónico, que acredite fehacientemente la identidad del solicitante, el tipo de pase que realizará y el nombre de la Institución a la cual desee pasar, así como también la institución y federación de origen. A partir de ese día, tendrán un plazo de treinta (30) días para completar el trámite de pase.

Donde dice:

ART.7.5.8. Aquellos jugadores que durante el año calendario, cumplan o hayan cumplido los 19 años de edad, para iniciar la tramitación del Pase, deberán contar indefectiblemente con la autorización previa y por escrito del Club de origen, en el que esta registrado el jugador solicitante.

Debe decir:

ART.7.5.8. Aquellos jugadores que durante el año calendario, cumplan o hayan cumplido los 19 años de edad, para realizar la tramitación del Pase, deberán contar indefectiblemente con la aprobación online del Club de origen, en el que está registrado el jugador solicitante.

Donde dice:

ART.7.5.9. La solicitud de Pase Definitivo de jugadores que cumplan o hayan cumplido hasta 18 años de edad, no podrá ser negada por el Club de origen, salvo el caso de jugadores que:

a) No estén al día con la Tesorería del club. Adeuden al club de origen cuotas de ingreso, cuotas sociales o cualquier suma de dinero, hasta tanto no se formalice el pago del importe de referencia. En el caso de deuda en concepto de cuotas sociales, deberán abonar como mínimo las últimas tres cuotas a la fecha de la solicitud del pase.
b) Estén cumpliendo sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, aplicadas por el club de origen con anterioridad a la solicitud de pase, en cuanto hayan sido homologadas por la .FMV y hasta tanto cumpla la pena impuesta.

c) Retengan elementos de vestimenta o juego propiedad del Club, hasta tanto se formalice su reintegro en las condiciones normales de uso. El Club de origen deberá aportar las pruebas correspondientes a todos los supuestos de este inc. y/o del inc. a)

Se deberá tener en cuenta el Art. 7.5.10.

Dicho Pase deberá ser iniciado y aprobado en el sistema de pases online por el club de destino, mediante una clave que será enviada a quien fuera designado por las autoridades de dicha institución.

Debe decir:

ART.7.5.9. La realización de Pase Definitivo de jugadores que cumplan o hayan cumplido hasta 18 años de edad, no podrá ser negada por el Club de origen, salvo el caso de jugadores que:

a) No estén al día con la Tesorería del club. Adeuden al club de origen cuotas de ingreso, cuotas sociales o cualquier suma de dinero, hasta tanto no se formalice el pago del importe de referencia. En el caso de deuda en concepto de cuotas sociales, deberán abonar como mínimo las últimas tres cuotas a la fecha de la solicitud del pase.
b) Estén cumpliendo sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, aplicadas por el club de origen con anterioridad a la solicitud de pase, en cuanto hayan sido homologadas por la FMV y hasta tanto cumpla la pena impuesta.
c) Retengan elementos de vestimenta o juego propiedad del Club, hasta tanto se formalice su reintegro en las condiciones normales de uso. El Club de origen deberá aportar las pruebas correspondientes a todos los supuestos de este inc. y/o del inc. a)

Donde dice:

ART.7.5.10. El Pase al que hace referencia el art. anterior se aprobará provisoriamente sin la conformidad del club de origen y este gozará de 15 (quince) días corridos a partir de la publicación en el boletín oficial para informar si el jugador tiene deuda (incisos a y c del Artículo 7.5.9) o ingresar al sistema online y dar la aprobación correspondiente. Vale aclarar que en el caso de no existir deuda, es importante que el club de origen apruebe el pase online porque hasta tanto no lo haga, no se le acreditará el porcentaje que le corresponde por el pase, ya que el mismo no estará debidamente finalizado.

Debe decir:

ART.7.5.10. Dado que en los pases a los que hace referencia el artículo anterior la institución de origen no puede negar la conformidad, aquellos pases que hayan sido iniciados por la institución de destino y ya estén aprobados en el sistema online por el jugador/a y abonados correctamente, serán aprobados por la FMV aunque no estén aprobados por la institución de origen.

La institución de origen gozará de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha en que la FMV cierre el trámite (todas las fechas de aprobación de cada una de las partes están disponibles dentro de cada pase), para informar vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar y fmv@metrovoley.org.ar (Asunto: RECHAZO PASE DEFINITIVO POR DEUDA) si el pase no fue aprobado porque el jugador/a se encuentra dentro de lo descripto en los incisos a y c mencionados anteriormente.

En ese caso, el pase será automáticamente anulado hasta tanto se regularice la situación con la institución de origen. Si pasados los 15 días desde que la FMV cerró el pase, el club de origen no manifiesta ningún problema, el pase quedará 100% efectivizado.

Donde dice:
ART.7.5.15. Los Jugadores/as federados que realicen un pase temporario, deberán aceptar el mismo a través del sistema online de pases, debiendo para eso solicitar la clave correspondiente.
Dicho Pase deberá ser iniciado en el sistema de pases online por el club de destino, y aprobado por este y el club de origen mediante una clave que será enviada a quien fuera designado por las autoridades de dichas instituciones

Debe decir:
ART.7.5.15. Los Jugadores/as federados que realicen un pase temporario, deberán aceptar el mismo a través del sistema online de pases, debiendo para eso solicitar **la generación de usuario y contraseña, en caso de no haberlo obtenido anteriormente.**
Dicho Pase deberá ser iniciado en el sistema de pases online por el club de destino, y aprobado por este y el club de origen mediante una clave que será enviada a quien fuera **designado como primer delegado en la ficha rosa por las autoridades de dichas instituciones.**

Donde dice:
ART.7.5.23. Para los grupos “A” Mayores, “B” y “J” Internacionales, no habrá cupo para ningún tipo de pase. Para los Grupos “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”, las entidades afiliadas tendrán derecho a obtener cada temporada, la incorporación de hasta dos (2) jugadores por grupo, NIVEL y rama de distinto club de origen (salvo en caso de hermanos o que hayan jugado en distintos equipos pertenecientes al club de origen) provenientes por solicitud de pase Definitivo, según clasificación del artículo anterior.
Para los Grupos “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”, las entidades afiliadas tendrán derecho a obtener cada temporada, la incorporación de hasta dos (2) jugadores por grupo, NIVEL y rama de distinto club de origen (salvo en caso de hermanos o que hayan jugado en distintos equipos pertenecientes al club de origen) provenientes por solicitud de pase Temporario, según clasificación del artículo anterior.
No obstante lo mencionado anteriormente, se estipula un tope en el total de pases por tira (NIVEL), siendo el mismo de 8, los cuales no podrán ser superados entre ambas modalidades.
En el caso de instituciones que posean más de un nivel; la elección de la tira que cubra ese cupo debe ser respetada durante el primer año.
Para el grupo “I” Interfederativos los cupos serán regidos por el reglamento de Pases de la Federación Nacional.

Debe decir:
ART.7.5.23. Para los grupos “A” Mayores, “B” y “J” Internacionales, no habrá cupo para ningún tipo de pase. Para los Grupos “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”, las entidades afiliadas tendrán derecho a obtener cada

temporada, la incorporación de hasta dos (2) jugadores por grupo, NIVEL y rama de distinto club de origen (salvo en caso de hermanos o que hayan jugado en distintos equipos pertenecientes al club de origen) provenientes por solicitud de pase Definitivo, según clasificación del artículo anterior.

Para los Grupos “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”, las entidades afiliadas tendrán derecho a obtener cada temporada, la incorporación de hasta dos (2) jugadores por grupo, NIVEL y rama de distinto club de origen (salvo en caso de hermanos o que hayan jugado en distintos equipos pertenecientes al club de origen) provenientes por solicitud de pase Temporario, según clasificación del artículo anterior.

No obstante lo mencionado anteriormente, se estipula un tope en el total de pases por tira (NIVEL), siendo el mismo de 8, los cuales no podrán ser superados entre ambas modalidades **(pases definitivos y temporarios). Quedan excluidos de este cupo de 8 los pases realizados para los grupos “G” y “H” (Mini, Sub 11 y Sub 12).**

En el caso de instituciones que posean más de un nivel; la elección de la tira que cubra ese cupo debe ser respetada durante el primer año.

Para el grupo “I” Interfederativos los cupos serán regidos por el reglamento de Pases de la Federación Nacional.

6) HABILITACIÓN

En el Artículo 7.6 del Reglamento Interno, se modifica el término “Pase libre (ex habilitación)” por el término “Habilitación” en todos los títulos y/o incisos en que fuera mencionado.

Donde dice:

ART. 7.6.1. El Libro de HABILITACIÓN permanecerá abierto durante todo el año.

Debe decir:

ART. 7.6.1. El Libro de HABILITACIÓN permanecerá abierto durante todo el año, **salvo que el Consejo Directivo resolviera limitarlo para alguna categoría, en cuyo caso se publicará por boletín oficial.**

Donde dice:

ART.7.6.11. Los Jugadores/as de la categoría Maxivoley, quedarán exentos del pago de los aranceles fijados por HABILITACIÓN cuando actúen por primera vez en dicha categoría, no obstante ello, el trámite deberá ser realizado mediante el sistema de pases, el cual no puede ser negado por el club de destino y solo abonara el valor del ticket.

Debe decir:

ART.7.6.11. Los Jugadores/as de la categoría Maxivoley, quedarán exentos del pago de los aranceles fijados por HABILITACIÓN cuando actúen por primera vez en dicha categoría, no obstante ello, el trámite deberá ser realizado mediante el sistema de pases, el cual no puede ser negado por **el club de origen** y solo abonará el valor del ticket.

CABT vs. CSF – TIRA DAMAS

INFORME JUEZA EYHERAGARAY SOFÍA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Un padre del club local interceptó a la jueza a su llegada para recriminarle los fallos del partido de la fecha pasada, acusándola de ser la responsable de la derrota del equipo, ocasionando que la jueza llegara tarde a presentarse en la mesa de control. Se destaca la intervención de la entrenadora local para evitar que la situación empeorara. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE. Desde hace un par de años, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve imponerle al club CABT Advertencia al club CABT, bajo apercibimiento de que esta situación vuelva a ocurrir será sancionado con pérdida de localía.

NOTA N° 63

NAVARRO JOAQUIN – Envía renuncia irrevocable al fichaje como jugador federado y solicita baja del registro de jugadores. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA N° 64

25MAYO – Solicita desafiliación de la institución debido a inconvenientes de infraestructura. Se toma nota.

NUEVO SISTEMA FEVA

Se informa a todas las afiliadas que la FeVA tiene un nuevo sistema de pases, por lo que la web que se usaba anteriormente y los usuarios y contraseñas que tenían para ingresar a la misma anterior ya no están vigentes.

Aquellos clubes que necesiten hacer pases interfederativos o de Liga (desde la FMV hacia otra federación del país o desde otra federación del país hacia la FMV), van a necesitar generar un nuevo usuario y contraseña. Para ello, deberán enviar a secretaria@metrovoley.org.ar una nota (en hoja membretada y con firma de dos de las autoridades que figuran en la ficha rosa del club), designando a una persona para obtener dichos datos de ingreso al nuevo sistema. Deberán indicar nombre completo, número de DNI y dirección de correo electrónico.

Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los

equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

BALÓN OFICIAL

TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.

Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: Instructivo.

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados

bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

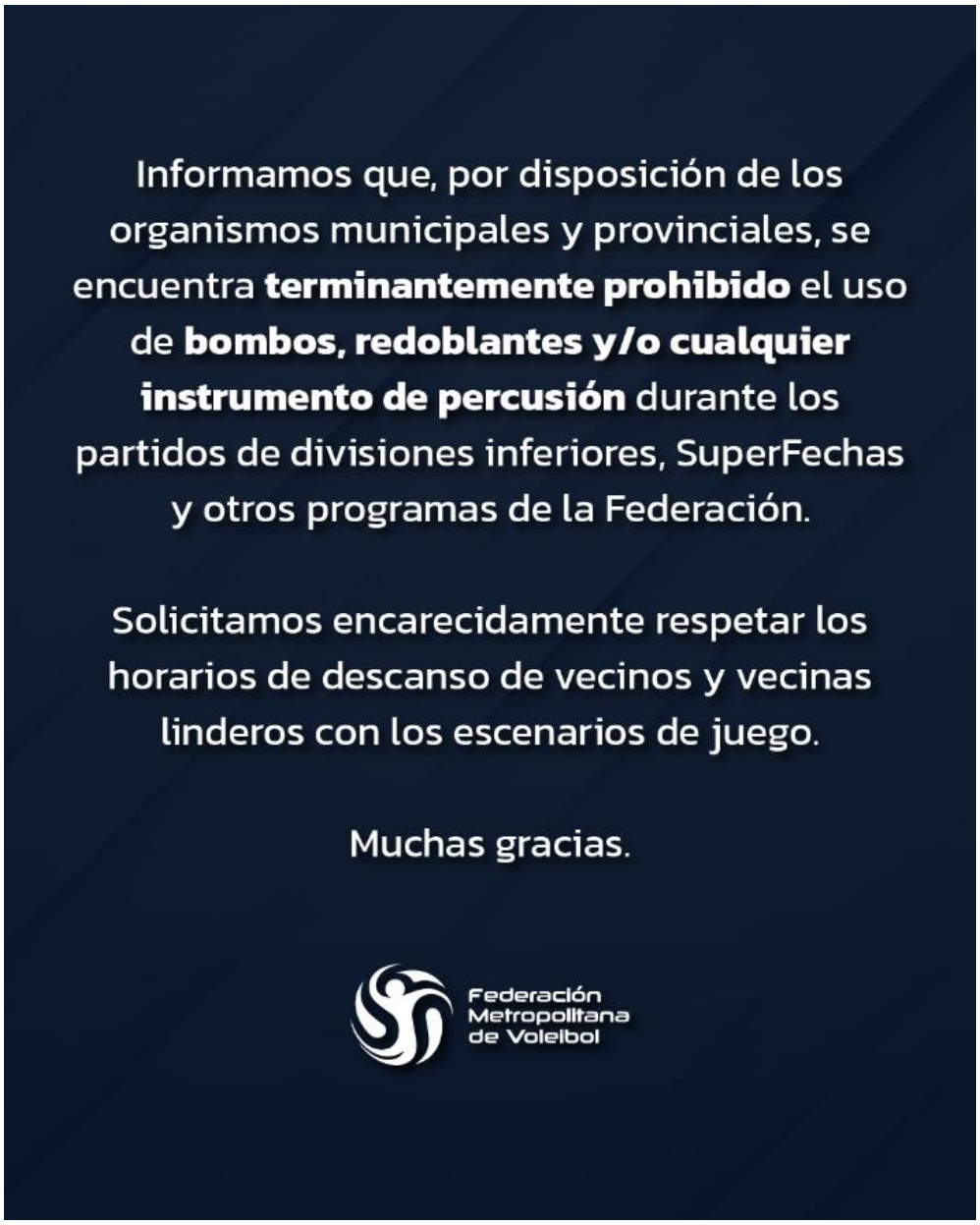
Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.



Federación Metropolitana de Voleibol

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4°	57500	69000			35650
5° A 7°	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 34/2026 CSF vs. GEBA – SUB 18 CABALLEROS

Partido: 328290

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Julieta Maspoli, en carácter de apoderada del club GEBA apelando el fallo dictado en este Sumario publicado en el BO N° 3086 de fecha 23/09/2026, se concede el Recurso de Apelación, en los términos del art. 51 y sgtes. del Cod. de Proc. Disciplinarios, elevándose al CD a sus efectos.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE:

Art. 1.-CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el club GEBA a través de su apoderada Dra. Julieta Maspoli contra el fallo dictado en este Sumario, (art. 51 y sgtes. Cod. de Proc. Disc.).

Art. 2.- Por Secretaría, elévese el presente al CD, acompañándose el informe arbitral, informe del Coordinador, video, Boletín Nro. 3085 donde surgen las citaciones, el descargo del Club GEBA presentado por la Coordinadora de Voley, Boletín N° 3086 donde surge el fallo dictado y el Recurso de Apelación presentado por la apoderada de GEBA.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte 35/2026 BQM vs. BANFIEL – SUB 21 CABALLEROS

Partido: 329290

VISTO el informe arbitral presentado por la árbitro Agostina Ayelen ACOSTA, Carnet N° 1459, respecto de Federico Marcelo GAETA, Carnet N° 2567, entrenador del club BANFIELD, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe dice: "*Buenas tardes, me dirijo a quien corresponda para elevar un informe con respecto a los hechos ocurridos durante el partido #329290 de categoría Sub21 entre BQM y Banfield, disputado el día Sábado 26/09/2026 a las 18Hs en BQM. Durante el partido, específicamente en el 3er set, marque una falta de doble golpe al jugador armador del equipo de Banfield que penetró hacía el espacio de paso adversario y fue tocado por el jugador bloqueador antes de que el jugador de Banfield intentará rejugar dicha pelota. En ese momento, el equipo hizo presente su queja ante el cobro de dicha falta y el capitán con la camiseta número 10, se acercó a la silla arbitral donde yo procedi a explicarle porque la acción de su jugador armador la había considerado una falta de doble golpe. Una vez que terminé de explicarle al capitán, esperaba que le comentara la explicación a su entrenador Gaeta, Federico Marcelo con carnet 2567. Sin embargo, dicho entrenador ni siquiera espero a que el jugador se acercara y procedió a ingresar al campo de juego dirigiéndose hacia mi persona vociferando "no no no, sacame tarjeta si queres pero no podes cobrar eso", mientras yo le pitaba para que se retirara del campo de juego y volviera a su lugar, empezó a decir "sos un desastre" "no podes cobrar eso" reiteradas veces. Al ver que no tenía intenciones de retirarse del campo de juego y seguía insultandome procedí a expulsarlo en ese momento, y sin embargo, no se quería retirar del campo de juego y continuaba repitiendo "sos un desastre", así que tomé la decisión de descalificarlo y fue recién en ese momento que decidió retirarse del campo de juego vociferando otras cosas que no llegué a*

escuchar por la distancia pero entendiendo que iban hacía mí por como me apuntaba con el dedo. La árbitro Daniela Soleto carnet 1334, que estaba presente arbitrando la tira femenina en el mismo club, fue testigo de la situación, tanto de expulsión como de descalificación y se encargó de hablar con el equipo local para que el entrenador se retirara del establecimiento ya que el mismo se quedó en la puerta del club un buen rato".

Dada la Descalificación aplicada, el entrenador Gaeta quedó citado automáticamente en los términos del art. 15 ter del Código de Procedimientos a fin de que produjera su descargo.

Así lo hizo, en los siguientes términos: "*Yo, Federico Marcelo Gaeta, en mi carácter de entrenador del Club Banfield, me dirijo respetuosamente a la Federación Metropolitana de Vóley a fin de presentar mi descargo respecto de la situación ocurrida durante el partido disputado entre Club Banfield y BQM, correspondiente a la categoría Sub 21, el día sábado 26 de septiembre de 2026. El hecho que motiva el presente descargo ocurrió durante el tercer set del encuentro. En una determinada acción de juego, la jueza realizó un cobro que, desde mi posición, consideré incorrecto. Ante dicha situación, manifesté mi disconformidad y solicité una explicación respecto de la decisión tomada. Debido al ruido propio del desarrollo del partido y a la presencia de público, elevé mi tono de voz con el objetivo de poder ser escuchado. Quiero dejar expresamente aclarado que en ningún momento insulté a la jueza ni utilicé expresiones ofensivas o agraviantes hacia su persona. En relación con lo expresado por la jueza en su informe, donde manifiesta que yo le habría dirigido determinados insultos o expresiones irrespetuosas, niego categóricamente haber pronunciado dichos insultos. Mi reclamo estuvo relacionado exclusivamente con la decisión arbitral y con mi intención de solicitar una explicación sobre una acción que consideraba incorrectamente sancionada. En ningún momento mi intención fue atacar personalmente a la jueza, descalificarla, intimidarla o faltarle el respeto. Si bien reconozco que mi reclamo pudo haber sido realizado de manera enérgica y con un tono elevado, esto se debió exclusivamente a la situación del partido y a la necesidad de poder ser escuchado. Posteriormente, intenté acercarme para poder explicar mi posición y solicitar una aclaración sobre el criterio utilizado. La jueza me indicó que no podía acercarme. Reconozco que continué intentando expresar mi disconformidad, pero en ningún momento existió de mi parte intención de agredirla, insultarla ni faltarle el respeto. A partir de esta situación, se produjo inicialmente la expulsión y posteriormente mi descalificación. También considero necesario aclarar lo ocurrido después de la descalificación. Mi permanencia durante unos minutos en el establecimiento no significó una negativa a retirarme ni una intención de desobedecer la decisión arbitral. En ese momento tenía bajo mi responsabilidad los DNI de los jugadores de mi equipo, que debía devolver, y además me encontraba acompañado por mi hija de 10 años, quien es menor de edad y debía retirarse conmigo. Por esa razón, debía resolver previamente ambas situaciones. Entregué los DNI para que fueran acercados a los jugadores y, al mismo tiempo, me ocupé de coordinar la salida de mi hija. Una vez resuelto esto, procedí a retirarme del establecimiento. Asimismo, quiero dejar constancia de que, desde mi percepción y conforme a lo sucedido, ninguna jueza ni otra persona se acercó a mí para indicarme que debía retirarme. Por lo tanto, la demora en mi salida no estuvo relacionada con una negativa a cumplir la sanción, sino con las circunstancias anteriormente explicadas. Presento este descargo con absoluto respeto hacia la autoridad arbitral y hacia la Federación, pero considero necesario dejar asentada mi versión de los hechos, especialmente respecto de una cuestión que considero fundamental: puedo reconocer haber*

reclamado de manera enérgica una decisión arbitral, pero niego haber insultado o agraviado personalmente a la jueza. Mi intención durante todo el episodio fue expresar mi disconformidad con una decisión de juego y solicitar una explicación. No existió intención de generar una situación de violencia, faltar el respeto ni desconocer la autoridad arbitral. Por todo lo expuesto, solicito que se tenga por presentado el presente descargo y que se consideren las circunstancias aquí detalladas al momento de evaluar los hechos y la sanción correspondiente. Sin otro particular, saludo atentamente. Federico Marcelo Gaeta (2567)".

Conforme a ello, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

Del informe surge claramente que el entrenador Gaeta tuvo una conducta inapropiada en el partido, irrespetuosa y ofensiva hacia el árbitro, debiendo ser sancionado en los términos del art. 88 incs. a y b del Código de Penas.

Si bien Gaeta intenta -en su descargo- explicar que se trató de reclamos efusivos, pero sin faltar el respeto al árbitro, lo cierto es que incurrió en falta de respeto con palabras y gestos ofensivos que obligaron al juez a aplicarle una expulsión, lo cual alteró el normal desarrollo del partido.

Como ya ha sostenido reiteradamente este Tribunal, el árbitro es la autoridad máxima del encuentro (art. 5.3.1. del Reglamento Interno) y, como tal, debe ser respetado. La FMV no puede tolerar comportamientos protagonizados por entrenadores y/o jugadores y/o espectadores (padres) que agreden, intimidan u ofenden a los árbitros ante menores de edad que compiten en una etapa formativa.

Dado que Secretaría no informa antecedentes, siendo ello atenuante de la pena, se reduce en un tercio el mínimo previsto en la sanción aplicable. También se tiene en cuenta la disculpa brindada por el entrenador.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por siete (07) días a Federico Marcelo GAETA, Carnet N° 2567, entrenador del club BANFIELD, para dirigir equipos de voleibol en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 88, incs. a y b) del Código de Penas). Dada la descalificación aplicada, con suspensión automática, el cómputo de la pena debe contarse a partir del día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 36/2026 GALICIA vs. UNLAM – PRIMERA CABALLEROS

Partido: 11234

ART. 1.- CÍTESE a Sebastián Alejandro NOVILLO, Carnet N° 83793, camiseta N° 16, jugador del club UNLAM, a Leandro RODRIGUEZ SELVAGGIO, Carnet N° 100729, camiseta N° 29, jugador del club GALICIA, a Tadeo Nehuen MONASTERIO, Carnet N° 102281, camiseta N° 10, jugador del club UNLAM y a Franco Martin DI MECO, Carnet N° 101682, camiseta N° 14, del club ULAM, por el plazo de cinco días, a fin de que presenten sus descargos y ofrezcan prueba respecto de los hechos que informan los árbitros Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222 y Matías CERDA, Carnet N° 1229, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín Nº 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovoley.org.ar, haciendo constar en el Asunto "EXPTE. 36/26 DESCARGO" y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral

que da motivo a este Sumario.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ